



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2018-A/MDP

Pangoa, 15 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Informe N° 037-2018-GPP/MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, suscrito por el CPCC Richard R. Almirante Santa Cruz de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 052-2018-GAF/MDP de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio Gerente de Administración y Finanzas, sobre propuesta de designación de responsables del Logro de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante la Ley N.º 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2018, respectivamente;

Que mediante Informe N° 037-2018-GPP/MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, suscrito por el CPCC Richard R. Almirante Santa Cruz de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien recomienda que a través del documento compete se designe unidades orgánicas responsables a quienes se encargue y exija el cumplimiento de cada una de las metas antes indicada, con Informe N° 052-2018-GAF/MDP de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio, Gerente de Administración y Finanzas, remite propuesta de designación de responsables del Logro de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2018.

Que, mediante proveído S/N, de fecha 12 de febrero del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENCIA GENERAL

00635

Stillo Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la **META 26** sobre "Prestación de los Servicios de Saneamiento de calidad y Sostenibles en el Ámbito Rural" a la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos, conformado por los siguientes:

Coordinador de la Meta:

- Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos

Miembro Responsables del Logro de la Meta.

- Oficina de Gestión y Saneamiento ATEMSA
- Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a los Coordinadores y Miembros Responsables de la **Meta 26 al 31 de diciembre del 2018.**

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a la Gerencia municipal; e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

